



## APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE ELISABETH MARTINEZ LARA PREPARADORA "CANDIDATAS "REINA LOS LAGOS 2016"

LOS LAGOS, 7 de enero 2016

**VISTOS**: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo Nº 122 de la misma fecha :Decreto Exento Nº 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

**TENIENDO PRESENTE**: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: Nº \_\_\_422\_\_\_\_\_

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Elizabeth Martínez Lara.	
RUT N°	Market and a Section 18	
Monto Convenio	\$ 250.000 Impuesto incluido, pagadero en 1 cuota.	
Periodo Convenio	Desde el 5 de enero de 2016 hasta el 7 de febrero de 2016.	
Funciones	<ul> <li>Ejecutar programa de formación para las candidatas a reina. Cubriendo al menos los siguientes elementos de postura, pasarela y baile.</li> <li>Controlar el respeto de las bases que rigen el concurso antes mencionado.</li> <li>Colaborar con las participantes en el mejoramiento de su desempeño en las diferentes actividades que se desarrollan.</li> <li>Coordinar con la unidad de comunicaciones de la Municipalidad acciones de difusión del concurso.</li> <li>Diseñar, ensayar una coreografía con las cuatro finalistas para ser presentado en el show de coronación.</li> </ul>	

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta Nº 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVESE.

Dirección de Control

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA ALCALDE

SMR/MSE/JOG/CVM/cqb cvera@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- OIRS.
- 2.- Partes.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos.
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.

I. Municipalidad de Los Lagos –San Martin Nº 1– Los Lagos, Fono: 460314 - www.muniloslagos.cl





## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 05 de enero de 2016, entre la llustre Municipalidad d	e Los Lagos,
representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad Nº	у,
Elisabeth Del Pilar Martínez Lara, RUT	, comuna de
Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:	

PRIMERO: En el marco del programa de verano 2016, se contrata a Elizabeth Martínez Lara para preparación de candidatas del concurso "Reina de Los Lagos 2016".

SEGUNDO: Elizabeth Martínez Lara deberá cumplir las siguientes funciones:

- Ejecutar un programa de formación para las candidatas a reina. Cubriendo al menos los siguientes elementos de Postura, pasarela y baile.
- Controlar el respeto por las bases que se rigen el concurso antes mencionado.
- Colaborar con las participantes en el mejoramiento de su desempeño en las diferentes actividades que se desarrollaran.
- Coordinar con la unidad de comunicaciones de la Municipalidad acciones de difusión del concurso.
- Diseñar, ensayar una coreografía con las cuatro finalistas para ser presentado en el show de coronación.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia entre el 5 de enero y el 7 de febrero de 2016.

CUARTO: En retribución a la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ 250.000 bruto.- (doscientos cincuenta mil pesos) bruto; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, cancelado en 1 (una) cuota, pagadera con fecha 8 de febrero de 2016.

QUINTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEPTIMO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo CUARTO.

OCTAVO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

FLISABE

SIMON MANSILLA ROA ALCALDE

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín №1 – Los Lagos, Fono: 63 2460314- www.muniloslagos.cl

## DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD ART. Nº 55 LEY 18.575

Elisabeth Martínez Lara cédula de identidad N° con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

DECLARANTE

Los Lagos, enero de 2016.-